

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 002-2025-OCI/3788-AOP

DENOMINACIÓN DEL INFORME	DOBLE PERCEPCIÓN DE INGRESOS POR PARTE DE MEDICO NEUROCIRUJANO DEL HEJCU		
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	NOVIEMBRE – DICIEMBRE 2025		
RECOMENDACIÓN	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS	ACCIONES POR REALIZAR	ESTADO SITUACIONAL
Recomendación N° 1 Al titular de la Entidad: Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Mediante, Oficio n.° 000026-2025-HEJCU/OCI de 7 de febrero de 2025, se notificó al Titular de la Entidad el Informe de Acción de Oficio Posterior, solicitándose remitir a este Órgano de Control Institucional el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de veinte (20) días hábiles, encontrándose dentro del plazo otorgado. Al respecto, a través del Oficio n.° 000811-2025-HEJCU/DG de 25 de marzo de 2025 el Titular de la entidad, remitió el Plan de Acción, de acuerdo a lo señalado por la Oficina de Asesoría Jurídica, se procedió a corregir el Plan de Acción, en relación a la fecha final del plazo para implementar la recomendación de la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios corrigiéndose la fecha de 04 de noviembre de 2025 por 09 de febrero de 2026. Mediante Correo Electrónico n.° 049-2025-OCI/HEJCU de 22 de abril de 2025, se solicitó al Titular de la Entidad, informar con respecto al estado actual, en relación a la implementación de la recomendación a que hace mención el Informe de AOP, al cierre de la presente evaluación no se ha recibido respuesta alguna, a la fecha se encuentra dentro del plazo señalado para su implementación. A través del Oficio n.° 000104-2025-CG/OC3788 de 24 de junio de 2025 esté OCI solicito al Director General de la entidad, informar sobre la situación actual, relacionado a la implementación de la recomendación del citado informe, estando pendiente de respuesta por parte del Titular del HEJCU. Mediante Oficio n.° 000118-2025-CG/OC3788, se Reitera lo solicitado de acuerdo al párrafo precedente, en la que se solicita al Titular de la entidad informar sobre la situación actual, con respecto al seguimiento de la implementación de la recomendación del Informe de Control Posterior emitido por esté OCI, a la fecha se encuentra dentro del plazo señalado para su implementación. A través del Oficio n.° 000177-2025-CG/OC3788 de 22 de agosto de 2025, se requirió al Director General de la entidad información relacionado con la situación actual de la implementación de la recomendación a que hace mención el Informe de Acción de Oficio Posterior, al cierre de la presente evaluación no se ha recibido respuesta alguna, a la fecha se encuentra dentro del plazo establecido por la Ley. Mediante Oficio n.° 002309-2025-HEJCU/DG de 09 de setiembre de 2025 el Director General del HEJCU adjunta la Nota Informativa n.°000153-2025-HEJCU/STAOI de 04 de setiembre de 2025, en donde el Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos y Disciplinarios de la entidad señala que la implementación de las recomendaciones, se encuentra dentro del plazo estipulado por Ley, para realizar las acciones administrativas correspondientes. A través del Oficio n.° 003106-2025-HEJCU/DG de 03 de diciembre de 2025, el Director General adjunta la Nota Informativa n.°000188-2025-HEJCU/STAOI de 27 de noviembre de 2025 del Secretario Técnico de las Autoridades del Procedimiento Disciplinario del HEJCU, con respecto a la Implementación de la Recomendación, en la cual señala lo siguiente: Instaurar Procedimiento Administrativo Disciplinario al servidor MC. ROLANDO VICTOR ROJAS APAZA, cargo Medico Neurocirujano, de acuerdo a la Resolución		IMPLEMENTADA

IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN, RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 263-2023-CG DE 12 DE JULIO DE 2023

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 002-2025-OCI/3788-AOP

DENOMINACIÓN DEL INFORME	DOBLE PERCEPCIÓN DE INGRESOS POR PARTE DE MEDICO NEUROCIRUJANO DEL HEJCU		
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	NOVIEMBRE – DICIEMBRE 2025		
	<i>Administrativa n.° 272-2025-OP-HEJCU de 03 de noviembre de 2025, por incurrir en presunta falta administrativa susceptible de sanción de acuerdo con la normatividad vigente.</i> En ese sentido, de acuerdo a la revisión y evaluación efectuada a la documentación presentada por la entidad, y en concordancia con lo establecido en el numeral 7.1.2.4 de la Directiva n.° 009-2023-CG-SESNC (RC. N.°263-2023-CG), esté OCI concluye que la presente recomendación, se encuentra en la condición de "Implementada".		